

MAT: Trato Directo por Naturaleza de La Negociación

Monte Patria, 09 de Noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.553.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra m), que dice "cuando de trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del reglamento".

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°1717, de fecha 07.11.2017.
- Cotización del Proveedor Cinemark Chile S.A, RUT. 96.659.800-K, por un valor de \$ 532.000.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-2674-SE17

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición directa por naturaleza de la negociación, Orden de Compra 2992-2674-SE17, por 140 entradas al cine 2D, sala tradicional y combo colegio (1 pop 200z + 1 beb 120z), para alumnos del Colegio República de Chile, El Palqui, y Escuela Profesor Manuel Ortiz Quintana de la Localidad de Mialqui, por un valor de \$532.000 (quinientos treinta y dos mil pesos), valor total IVA Incluido, a entregar por el proveedor **CINEMARK CHILE S.A. RUT. 96.659.800-K**.

2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **114 05 82 "Proyecto Campamentos Escolares, Modalidad Actividad Recreativa JUNAEB"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/



*Bernadita Cortés Gómez*  
**ROBINSON LAFFERTE CORTES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"